Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 15 de noviembre de 2024

VISTO el expediente N° MBCJ-E-77546-2024, Ámbito: M.B.C.J. de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra directa por adjudicación simple N° 83/24, en concepto de solicitud de compra de materiales necesarios para arreglos en el Centro de Acción Familiar, cocina-economato-puertas, dependiente de la Sec. de Niñez, Adolescencia y Familia-MBCJ.

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, autorizando la continuidad del trámite.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 529/24, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que obra Nota de Pedido N° 98/24-RAF 109, debidamente autorizada.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada compra resulta precedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la compra directa por Adjudicación Simple.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo del Tesoro Provincial.

Que la presente compra se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capitulo II, Artículo 18° inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23, y N° 01/24, Resolución M.E. N° 148/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso b), N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 1309 y en la Resolución M.D.H. N° 751/24-Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa por adjudicación simple N° 83/24-RAF 109, en concepto de solicitud de compra de materiales necesarios para arreglos en el Centro de Acción Familiar, cocina-economato-puertas, dependiente de la Sec. de Niñez, Adolescencia y Familia-MBCJ. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 83/2024-RAF 109 adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Unidad de Gestión de Gasto MBC014 y Unidad de Gestión de Crédito 014MBC, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar aviso al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° **58 /24.-**

M.B.C.J.
N.G.M.

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia